

Tribunal de Propiedad Industrial

El [Tribunal de Propiedad Industrial](#) es un "Tribunal especial" creado por el artículo 17° bis C, de la Ley 19.039 sobre la Propiedad Industrial y sus modificaciones. Este tribunal es la instancia jurisdiccional de segundo grado encargada de conocer los recursos de apelación que se interpongan contra las "resoluciones definitivas o interlocutorias" dictadas por el director del Instituto de Propiedad Industrial, como órgano jurisdiccional de primer grado; en los juicios de oposición a las solicitudes de marcas, patentes de invención y otros privilegios industriales, de nulidad o de transferencias de registros, así como de cualquier otra reclamación relativa a la validez o efectos a la protección de los derechos a que se refiere dicho cuerpo legal y que deduzcan las partes interesadas en tales asuntos. Este tribunal colegiado se rige por las disposiciones mencionadas, complementadas por las contenidas en el reglamento de la Ley N° 19.039 y sus modificaciones.

La vista de las causas se efectuará - en cuanto fuere aplicable - de acuerdo a las normas contenidas en los artículos 186° y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

Organización

El Tribunal de Propiedad Industrial esta integrado por seis miembros titulares y cuatro suplentes. Cada uno de sus miembros es nombrado por el Presidente de la República, mediante Decreto Supremo del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de entre una terna propuesta por la Corte Suprema, confeccionada previo concurso público de antecedentes. Los miembros del Tribunal deben acreditar estar en posesión del título de abogado por un período mínimo de 5 años. En la selección de cuatro de los miembros titulares y dos de los suplentes, se exigen conocimientos especializados en propiedad industrial. El Presidente del Tribunal, como asimismo el de cada sala, es elegido por sus respectivos miembros titulares. Los integrantes titulares y suplentes del Tribunal permanecen tres años en sus cargos, pudiendo ser designados por nuevos períodos sucesivos. El Tribunal cuenta con una dotación de un Secretario Abogado, dos Relatores Abogados y cuatro funcionarios administrativos, los que pertenecerán a la planta de la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción y están destinados permanentemente al Tribunal de Propiedad Industrial. **Dirección** Nueva York 9, piso 13. Santiago - Centro. Santiago de Chile

Sitio web del [Tribunal de Propiedad Industrial](#) **Horario de Atención a Público**
Lunes a Viernes días hábiles de 08:30 a 13:00 Hrs. **Horario de Vista de Causa** Las sesiones para la vista de causas se inician a partir de las 9:00 Horas A.M. **Teléfonos**
6965476 / 6964097 / 6969876